

Legislación Nacional

LEY 25363 CONVENIOS Convenios de cooperación técnica y financiera. Mejoramiento y modernización del Registro Nacional de Precursores Químicos. Autorización sanc. 22/11/2000; promul. 14/12/2000; publ. 20/12/2000 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de ley: Art. 1.- El Poder Ejecutivo nacional, podrá autorizar a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación, a celebrar en los términos y con los alcances establecidos en la ley 23283 , convenios de cooperación técnica y financiera, sin cargo para el Estado nacional, con entidades públicas o privadas, a fin de propender al mejoramiento y a la modernización de la infraestructura y métodos operativos del Registro Nacional de Precursores Químicos. Art. 2.- Las facultades que la ley 23283 confiere al actual Ministerio de Justicia y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, serán ejercidas dentro del ámbito de sus respectivas competencias por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación y por el Registro Nacional de Precursores Químicos. Art. 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. PASCUAL – LOSADA – ARAMBURU – OYARZÚN. **NORMA CITADA: L 23283:** 198-B-1118.